"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Firmado digitalmente por RUIZ COCHACHIN Francisco Enrique FAU 20159981216 soft
Cargo: Presidente De La Corte Superior De Justicia De Cañete
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 27.11.2025 15:50:03 -05:00

San Vicente De Cañete, 27 de Noviembre del 2025

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000775-2025-PR-CSJCÑ-PJ

VISTOS:

La Resolución Administrativa N° 000512-2020-GG-PJ, de fecha 12 de octubre de 2020, la Gerencia General del Poder Judicial aprueba la Directiva N° 017 denominada "Normas para la autorización y pago por encargatura a los servidores sujetos al régimen laboral de la actividad privada del Poder Judicial".

La Resolución Administrativa N° 000722-2025-PR-CSJCÑ-PJ de fecha 03 de noviembre del 2025, expedida por este despacho.

CONSIDERANDO:

Primero. Mediante el primer documento de vistos, permite a nuestra institución autorizar y reconocer el pago por concepto de encargatura, como modalidad de desplazamiento a favor de los servidores sujetos a contrato de trabajo a plazo indeterminado, bajo los alcances del Decreto Legislativo N° 728; así mediante la segunda resolución de vistos, este despacho de Presidencia, prorrogó **las encargaturas** con eficacia a partir del 01 de noviembre al 31 de diciembre de 2025, y/o hasta que el titular retorne a su plaza de origen, o sean cubiertas las plazas mediante concurso público, y/o hasta que se dicte disposición en contrario.

Segundo. Se entiende por encargatura a la acción administrativa por el cual se encarga funciones para cubrir temporalmente un cargo de responsabilidad mayor, con un servidor contratado a plazo indeterminado bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 728, esto es, cuando exista una plaza vacante y presupuestada, o cuando una plaza presupuestada se encuentre libre por ausencia del titular, de acuerdo con lo establecido por el numeral 6.1 del Numeral 6 Disposiciones Generales la Directiva denominada "Normas para la autorización y pago por encargatura a los servidores sujetos al régimen laboral de la actividad privada del Poder Judicial", aprobada por Resolución Administrativa N° 512- 2020-GG-PJ, emitida el 12 de octubre de 2020; por lo que corresponde a la Presidencia de Corte, autorizar dichas encargaturas, como un derecho expectaticio de todos los trabajadores; y, se analiza con criterio de discrecionalidad del Presidente de Corte para elegir al trabajador, en tanto cumpla con el perfil para el cargo materia de la encargatura, debiendo dejar en claro que **éstas no generan un derecho ganado ni definitivo en el trabajador, pues son temporales y unilaterales, concluyendo cuando así lo dispongan los Presidentes de Corte.**

Tercero. En consecuencia, se debe dictar el acto administrativo correspondiente, disponiendo dar por concluida la encargatura del servidor José Jesús Gonzales Sánchez en la plaza de Secretario Judicial (Plaza vacante N° 099569, perteneciente al Juzgado Civil de Mala) de la Corte Superior de Justicia de Cañete, con efectividad a

Firmado digitalmente por TOLENTINO ALFARO Adrian Abelardo FAU 20159981216 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 27.11.2025 15:46:03 -05:00

partir del 28 de noviembre de 2025; debiendo reincorporarse a su plaza titular; teniendo en cuenta que dicha encargatura vencía el 31 de diciembre de 2025; decisión que se encuentra amparada en las facultades otorgadas por las leyes y las normas administrativas pertinentes en mi calidad de Presidente de Corte, además, no se le está vulnerando ningún derecho, ya que la encargatura no es derecho definitivo del trabajador.

Por tales consideraciones, y en atención a las normas glosadas en el contenido de la presente resolución; **SE RESUELVE:**

Artículo Primero. – CONCLUIR al **28 de noviembre del 2025**, **LA ENCARGATURA de Secretario Judicial,** autorizada mediante Resolución Administrativa N° 000722-2025-PR-CSJCÑ-PJ de fecha 03 de noviembre del 2025, respecto **al servidor judicial José Jesús Gonzales Sánchez** (Auxiliar Judicial), correspondiente a la plaza vacante N° 099569, cuya dependencia de origen es del Juzgado Civil de Mala.

REMITASE copia de la presente resolución administrativa a conocimiento de la Gerencia de Recursos Humanos de la Gerencia General del Poder Judicial, Oficina de Administración Distrital y Oficina de Personal para los fines correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Documento firmado digitalmente

FRANCISCO ENRIQUE RUIZ COCHACHIN
Presidente de la Corte Superior de Justicia de Cañete
Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cañete

FRC/aoh